



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 20, 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 128 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXI-16

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN A 3 CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, QUE FUNGIRÁN A PARTIR DEL 16 DE MARZO DE 2011 Y HASTA EL 15 DE MARZO DE 2014.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa al Ciudadano Zarate Aguirre Arturo, como Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, a partir del 16 de marzo de 2011 y hasta el 15 de marzo de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se designa a la Ciudadana Álvarez Moncada Juana de Jesús, como Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, a partir del 16 de marzo de 2011 y hasta el 15 de marzo de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- Se designa al Ciudadano Flores Vela Ernesto Porfirio, como Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, a partir del 16 de marzo de 2011 y hasta el 15 de marzo de 2014.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 9 de marzo del año 2011.
DIPUTADA PRESIDENTA**

GRISELDA CARRILLO REYES

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ

LEONEL CANTÚ ROBLES

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN A 3 CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, QUE FUNGIRÁN A PARTIR DEL 16 DE MARZO DE 2011 Y HASTA EL 15 DE MARZO DE 2014.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., 9 de marzo del año 2011.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXI-16, mediante el cual se designan a 3 Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que fungirán a partir del 16 de marzo de 2011 y hasta el 15 de marzo de 2014.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ

LEONEL CANTÚ ROBLES